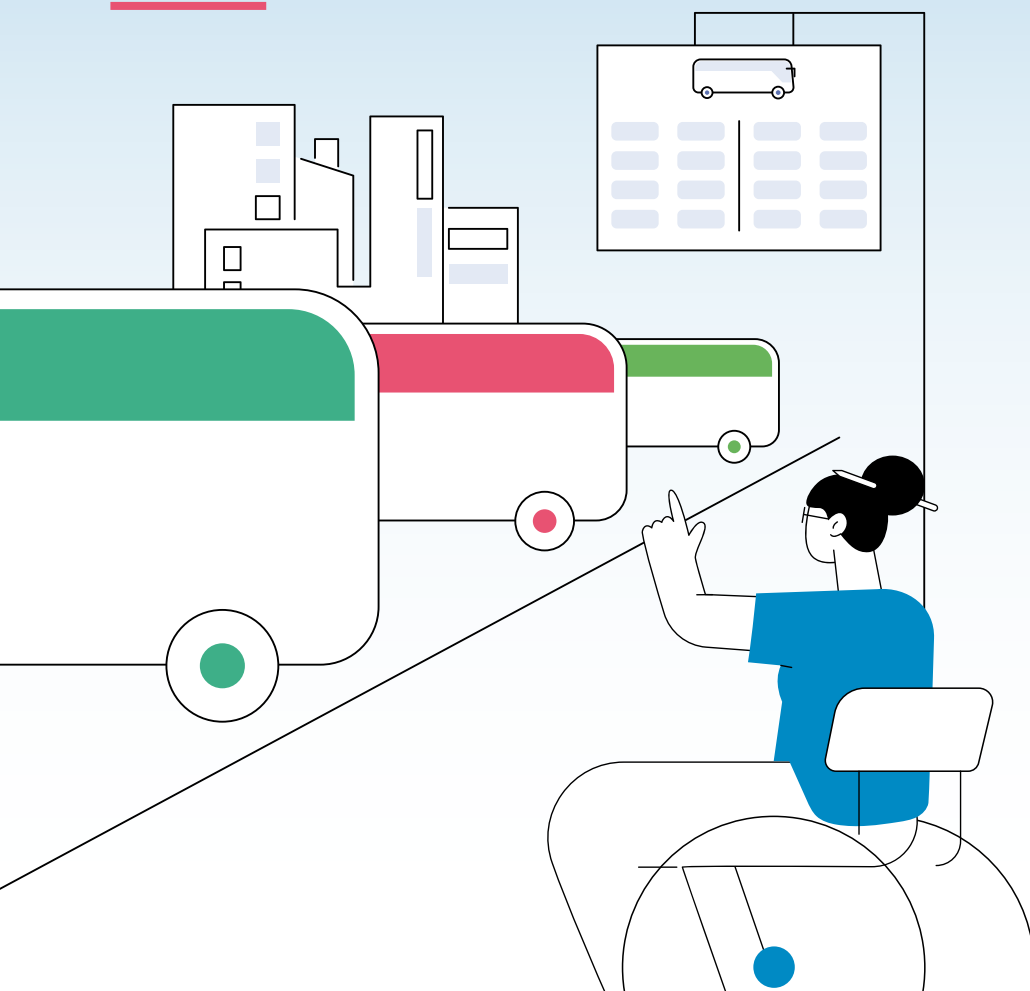




ESTUDIO DE TRANSPORTE INTERURBANO

PUBLIPOSTA
PUBLICORREO



ARABA



EGINAREN EGINEZ

Asociación de personas con discapacidad física de Álava

GIPUZKOA



AGADELPRISE

Asociación de afectados/as de linfedema primario o secundario y lipedema de Gipuzkoa

AGAER

Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas

AGE

Asociación Guipuzcoana de epilepsia

AGI

Asociación Guipuzcoana de deficientes visuales

ANAIDIA

Fraternidad cristiana de personas con discapacidad

ASPARGI

Asociación Parkinson Gipuzkoa

BEGIRIS

Asociación Guipuzcoana para promover la inclusión de las personas ciegas o con baja visión

BIZI-BIDE

Asociación Guipuzcoana de fibromialgia, síndrome de fatiga crónica, encefalitis miálgica múltiple y electrohipersensibilidad

KOXKA

Asociación de personas con discapacidad física de Hernani

LEZDI

Asociación de personas con discapacidad de Lezo

Publicación subvencionada por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Para contactar con cualquiera de estas Asociaciones ponte en contacto con tu coordinadora provincial.

BIZKAIA



ACCU

Asociación de Crohn y colitis ulcerosa

ADELA

Asociación de esclerosis lateral amiotrófica

ADELES

Asociación de enfermos de Lupus eritematoso sistémico

ADEMBI

Asociación de esclerosis múltiple de Bizkaia

ADISA

Asociación de personas con discapacidad de Santurtzi

AHEVA

Asociación Vizcaina de hemofilia

ALCER

Asociación para la lucha contra las enfermedades renales

ARGIA

Asociación de ostomizados

ARNASA BIZKAIA

Asociación Vizcaina de Fibrosis Quística

ASEBIER

Asociación enfermedades raras País Vasco espina bífida e hidrocefalia

ASPANOVAS

Asociación de padres de niños/as oncológicos Vascos

BENE

Asociación de enfermos neuromusculares de Bizkaia

BIDARI

Asociación de personas con discapacidad física de Ermua

BIZKEL

Asociación de lesionados medulares de Bizkaia

BIZADELPRISE

Asociación de personas afectadas de linfedema primario, secundario y lipedema de Bizkaia

CODISFIBA

Colectivo de personas con discapacidad física de Barakaldo

EFELA

Asociación de personas con discapacidad física de Arratia

EMAN ESKUA

Asociación de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica

FRATER

Fraternidad cristiana de enfermos y personas con discapacidad

LEVAR

Liga de enfermos Vizcainos de artritis reumatoide

ARABA

Plaza Simón Bolívar, 9 bajo
Tel.: 945 22 55 16
Fax: 945 06 18 09
01003 VITORIA-GASTEIZ
info@egineez.org
www.egineez.org

BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo
Tel.: 94 405 36 66
Fax: 94 405 36 69
48014 BILBAO
feko@feko.com
www.feko.com

GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo
Tel.: 943 31 67 70
Fax: 943 31 63 79
20018 DONOSTIA
elkartu@elkartu.org
www.elkartu.org

EDITA:

ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE EUSKADI



DEPÓSITO LEGAL:
VI-123/01

Impreso en:



Papel parcialmente
reciclado procedente
de fuentes
responsables



GENERAL

Estudio de transporte interurbano	4
5 • Programa EMANTZIPA y servicios para la emancipación.	
6 • Elecciones autonómicas.	
7 • Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres en Euskadi.	
8 • Aprobada la ley de educación de Euskadi.	
9 • Modificación en las tipologías para acceder al subsidio de 400 € de ayudas al estudio.	
• Ayuda económica para las hijas e hijos huérfanos de víctimas mortales de la violencia machista.	
10 • Nuevo baremo de discapacidad.	

ARABA

- 11** • Playas con bandera azul.
- Presupuestos participativos 2024-2025.
- 12** • Día Europeo de la vida independiente.
- Freedom drive 2024.
- Vivienda.
- 13** • Accesibilidad de las rampas de los autobuses de Tuvisa.
- Al cole con Eginaren Eginez.
- 14** • Boluntaiara.
- Asamblea general.
- Empoderarte.

BIZKAIA

- 15** • Nuevas cuantías para prestaciones económicas.
- 16** • Modificación en el apoyo a personas cuidadoras en Bizkaia.
- Ayudas para adquirir productos de apoyo.
- 17** • Guía útil de aparcamiento.
- Asistencia personal.
- 18** • Proyecto Europeo Rural in Life.
- Cesión de exposiciones.

GIPUZKOA

- 19** • Presentada públicamente la evaluación del programa de vida independiente.
- Observación general mujer.
- 20** • Programa ELKARBIDEAN 2024.
- Proyecto erabakiz: vivienda para experimentar la vida independiente.
- 21** • Hitzetatiik ekintzetara.
- Aportaciones al plan de movilidad urbana sostenible de Donostia.
- 20** • Proceso de participación: baño adaptado en las playas.

ESTUDIO DE TRANSPORTE INTERURBANO

Resulta imprescindible que en los bienes, servicios y productos se promuevan las condiciones necesarias de accesibilidad universal para la consecución de una sociedad plenamente inclusiva, en la que las personas con discapacidad puedan participar y desarrollarse en condiciones de igualdad que el resto de la ciudadanía.

En este sentido, **Elkartean** ha elaborado un estudio donde se aborda la necesidad de garantizar e impulsar las condiciones de accesibilidad universal del transporte público de Euskadi, en este caso los servicios de autobuses. Y lo hace poniendo en el centro de la actuación investigadora la participación de las propias personas usuarias como forma

persona pudo adquirir el billete a través de la página web correspondiente.

- **Ninguna de las personas** con movilidad reducida ha dispuesto del espacio libre mínimo de 1,50 m de diámetro para la maniobra de giro con la silla de ruedas.
- **La mayoría de los vehículos** no garantizan la existencia de cuatro asientos para personas con movilidad reducida y dos espacios para personas usuarias de silla de ruedas.
- **En el 53% de los desplazamientos** realizados el vehículo no disponía de anclajes o el personal de conducción desconocía como utilizarlos.
- **El 64% de personas** ha tenido dificultades para obtener información sobre horarios y paradas accesibles.
- **La información sonora** no estaba activada en ninguno de los desplazamientos.

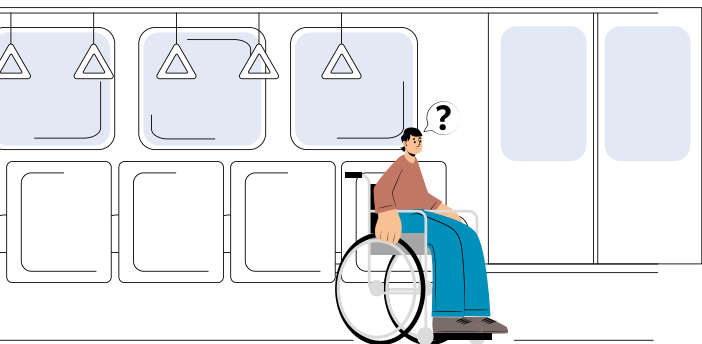
El informe concluye con un conjunto de propuestas que, a modo de decálogo, recogen las prioridades a abordar para que el transporte público en autobús que comunica las capitales de los tres Territorios de Euskadi garantice las condiciones de accesibilidad universal establecidas en las normas vigentes.

Desde **Elkartean**, a través de este estudio continuamos con nuestra labor reivindicativa de transformación social desde la convicción de que los resultados obtenidos permitirán al propio colectivo, así como a las instituciones públicas y privadas y a la ciudadanía en su conjunto, avanzar en la consecución de una sociedad plenamente inclusiva garantizando los derechos reconocidos en la **Convención a las personas con discapacidad**, pudiendo así asegurar la igualdad de oportunidades para todas las personas desde el reconocimiento y el respeto a la diversidad.

de empoderamiento de las personas con discapacidad en la defensa y promoción de sus derechos legalmente reconocidos.

Mediante la realización del estudio hemos podido constatar las siguientes conclusiones:

- **En el 89% de desplazamientos la persona** con discapacidad se vio obligada a adquirir de manera presencial el billete, sin la posibilidad de hacerlo a través de manera telemática. Cuando se trataba de personas usuarias de silla de ruedas o que requerían hacer uso de los asientos reservados para personas con movilidad reducida, ninguna



Una puerta a la emancipación

ayuda directa de **300 euros** al mes para apoyar la emancipación de personas jóvenes entre **25 y 29 años**



PROGRAMA EMANTZIPA Y SERVICIOS PARA LA EMANCIPACIÓN

El Gobierno Vasco ha aprobado el Programa Emantzipa, una ayuda destinada a favorecer la emancipación de jóvenes de 25 a 29 años, ambas edades incluidas.

Consiste en el pago mensual de **300 euros**, durante **24 meses como máximo**, siempre y cuando puedas acreditar un gasto de alquiler, hipoteca o préstamo personal de una vivienda libre. El pago es el mismo independientemente si se comparte vivienda o no. En caso de compartir vivienda la prestación se otorgará como máximo a tres personas por vivienda.

Dicha prestación es incompatible con estar residiendo en una vivienda de protección pública, en una vivienda privada del programa Bizigune o del programa ASAP, o tener una vivienda que no ocasione gastos acreditables. En cuanto a las diferentes ayudas y prestaciones, esta ayuda es compatible con:

- Renta de garantía de ingresos (RGI), ingreso mínimo vital (IMV), y otras rentas de inserción social.

- Programa Gaztelagun.
- Prestación Complementaria de Vivienda (PCV) y Prestación Económica de Vivienda (PEV).
- Ayudas de Emergencia Social (AES).
- Ayudas municipales o de otras Administraciones y Entidades Públicas para los gastos de alquiler o que favorezcan la emancipación.

Junto con esta ayuda, el Gobierno Vasco ha abierto dos Oficinas (Bilbao y Barakaldo) para apoyar la emancipación juvenil. Se trata de un servicio de emancipación llamado GAZ donde el objetivo es que las personas jóvenes de Euzkadi que quieran salir del hogar familiar tengan la información adecuada y suficiente para que puedan decidir su itinerario de emancipación.

A pesar de que en el Programa Emantzipa no se contemplen las medidas de acción positiva que habíamos solicitado para las personas con discapacidad, consideramos que se trata de una ayuda que puede contribuir, junto con otros recursos y apoyos, al diseño y desarrollo de proyectos de vida independiente de las personas con discapacidad.

ELECCIONES AUTONÓMICAS

Celebradas las elecciones autonómicas el pasado 21 de abril, llega el momento de poner las bases de lo que serán las políticas públicas en Euskadi durante los próximos años.

La cita electoral fue abordada por **Elkartean** como una oportunidad para compartir con los diferentes partidos políticos y con el conjunto de la sociedad los retos existentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Para ello, **elaboramos un documento en el que se recogían un total de 31 reivindicaciones para la presente legislatura en ámbitos tan relevantes como el derecho a la vida independiente, la accesibilidad universal, la educación, el empleo, la salud o las políticas de igualdad.**



Entre las medidas propuestas destacan la necesidad de regular el derecho a la vida independiente, la actualización de la normativa autonómica en materia de accesibilidad universal, el impulso de medidas orientadas a promover el empleo ordinario para las personas con discapacidad, la garantía de los apoyos, adaptaciones y ajustes en el marco de un sistema educativo inclusivo, o la inclusión, desde el principio de interseccionalidad, de la perspectiva de género y de discapacidad en todas las polí-

ticas, actuaciones y medidas.

Para ello resulta necesario garantizar la participación real y efectiva de las organizaciones del Tercer Sector Social que representan a las personas con discapacidad en la planificación, ejecución y evaluación de políticas y actuaciones, de acuerdo con los principios de diálogo civil y gobernanza colaborativa.

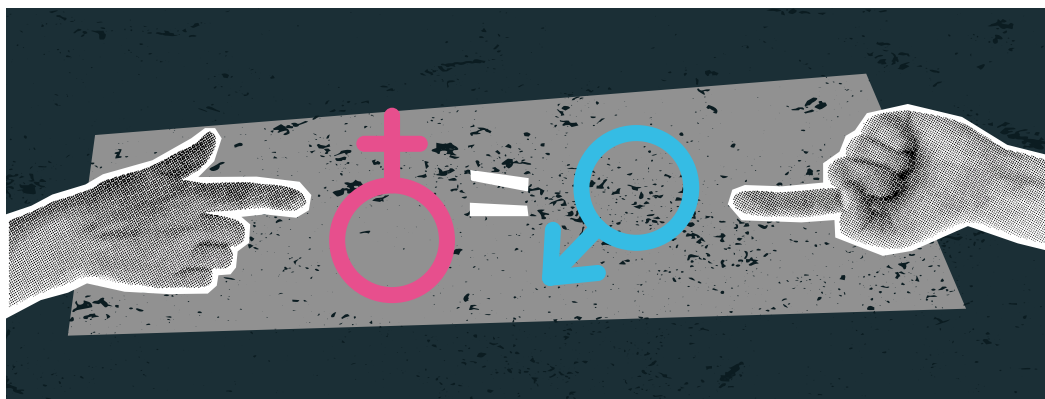
Estas reivindicaciones fueron detalladas por **Elkartean** en las reuniones celebradas con los diferentes grupos políticos que concurrían a las elecciones, así como en una campaña de comunicación dirigida al conjunto de la sociedad. Asimismo, nos comprometemos a defender e impulsar estas medidas a lo largo de esta legislatura que necesariamente ha de ser un período que se caracterice por el avance cualitativo en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EUSKADI

Desde Elkartean hemos analizado la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi 2030 y hemos podido observar avances importantes en la incorporación del enfoque interseccional de forma transversal en todas las políticas públicas en materia de igualdad de mujeres y hombres, lo que supone tener en cuenta la realidad y las necesidades de todas las mujeres en su diversidad.

A sí, todos los poderes públicos vascos asumirán la responsabilidad, en el marco de esta Estrategia, de mejorar sus políticas en materia de igualdad de mujeres y hombres para que las mujeres con

- **Desarrollo** de una política de no institucionalización, de manera que los apoyos puedan recibirse en el marco de un entorno comunitario y basado en la libre elección de las mujeres con discapacidad.
- **Dotación** de los recursos económicos y personales necesarios para la implementación de la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres.
- **Incorporación** de la variable de discapacidad en la información estadística sobre la situación de las mujeres y hombres en Euskadi.



discapacidad puedan disfrutar, en igualdad, de todos sus derechos fundamentales en todas las áreas de la vida como son la educación, el empleo, la vivienda, una vida libre de violencia, etc. para poder lograr así una vida independiente.

Sin embargo, a pesar de los avances mencionados, hemos trasladado un conjunto de propuestas orientadas a garantizar los derechos de las mujeres con discapacidad, entre las que destacan las siguientes:

Además de las propuestas presentadas, seguiremos contribuyendo activamente en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia con el objeto de incorporar la perspectiva y reivindicaciones de las mujeres con discapacidad física en una cuestión tan relevante como las políticas de igualdad.



APROBADA LA LEY DE EDUCACIÓN DE EUSKADI

El 4 de enero de este año se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco la nueva Ley de Educación que tiene como objetivo *“posibilitar una transición educativa justa, la construcción de un sistema educativo vasco con capacidad de adaptación y flexibilidad para dar respuesta a las necesidades de cada momento y, sobre todo, para llevarlo a cabo a través de un proceso inclusivo, basado en la equidad, en la cohesión social y en la excelencia”*

La Ley recoge entre sus principios la inclusión y equidad como garantías de la igualdad de oportunidades, así como la salvaguarda de los principios de inclusión, equidad, cohesión social, igualdad de mujeres y hombres, y la garantía de diversidad en el sistema educativo de todos los centros educativos.

En lo que se respecta al proceso y criterios de acceso a las plazas de centros educativos financiados por fondos públicos, se establece que el alumnado que presente necesidades educativas especiales o precise recursos específicos tendrá acceso de carácter prioritario a aquellos centros que dispongan de medios para atender a esta realidad.

En cuanto a las medidas con relación a la diversidad, se señala que los centros conta-

rán con una adecuada organización de las medidas y apoyos para **promover el progreso del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo**, y que se promoverá formación tanto al profesorado como al personal educativo para dar una respuesta educativa inclusiva al alumnado que se encuentra en esta situación.

Desde Elkarte han **presentado diversas propuestas de mejora** durante el proceso de tramitación de la Ley con el objeto de **avanzar en la garantía efectiva del derecho a la educación inclusiva reconocido en el artículo 24 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**. A pesar de que la nueva Ley incorpora principios y directrices en esa dirección, consideramos que se trata de un texto que presenta una importante inconcreción y que, en consecuencia, se requerirá de un amplio desarrollo reglamentario que necesariamente deberá realizarse con la participación de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.

Por tanto, **continuaremos trabajando para superar las carencias, obstáculos y discriminaciones todavía existentes** en el sistema educativo, y para materializar el derecho del alumnado con discapacidad a contar con los apoyos personales, técnicos y organizativos necesarios para hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva.

MODIFICACIÓN EN LAS TIPOLOGÍAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DE 400 € DE AYUDAS AL ESTUDIO

Se ha publicado el Real Decreto de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-2025, en cuyo Capítulo III se regulan ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se recoge un subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general derivados de la escolarización del alumnado con **necesidad específica de apoyo educativo**, que se caracteriza por su universalidad, es decir, por no tener en cuenta la renta y el patrimonio familiar, y cuyo importe establece en 400 euros.

En este nuevo decreto se recoge una modificación en cuanto a las tipologías, concretamente los alumnos que requieren necesidad específica de apoyo educativo tienen que presentar una discapacidad en grado igual o superior al 25% o trastorno grave de conducta.

AYUDA ECONÓMICA PARA LAS HIJAS E HIJOS HUÉRFANOS DE VÍCTIMAS MORTALES DE LA VIOLENCIA MACHISTA

El 21 de mayo se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto por el que se regula la ayuda económica para las hijas e hijos huérfanos de víctimas mortales de la violencia machista contra las mujeres.

La finalidad de la ayuda es proporcionar apoyo para el desarrollo de la vida de las hijas e hijos huérfanos de víctimas mortales de la violencia machista contra las mujeres y contribuir, en lo posible, a la reparación del daño ocasionado por el fallecimiento de sus madres.

En el Decreto se recogen principalmente dos medidas de acción positiva para las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o dependencia. Por un lado, en cuanto a la duración de la ayuda, ésta se abonará anualmente a la persona beneficiaria desde el año en que haya presentado la solicitud, hasta que cumple los 25 años. Por otro lado, la cuantía de la ayuda se duplicará en el supuesto de que la persona beneficiaria tenga reconocida una discapacidad de porcentaje igual o superior al 33%, o una situación de dependencia reconocida.



NUEVO BAREMO DE DISCAPACIDAD

El pasado 20 de abril de 2023 entró en vigor el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

La complejidad de la nueva regulación y la importancia de un procedimiento que constituye un paso necesario para el acceso a diferentes derechos, hacen que resulte necesario un adecuado conocimiento de la nueva norma, así como una eficaz colaboración y coordinación entre todos los agentes implicados.

Así, con carácter previo a su entrada en Vigor, tanto **Elkartean** como las organizaciones que la integran (fekoor, eginarez eginez y elkartu) hemos trasladado a las instituciones competentes la necesidad de impulsar un procedo formativo e informativo con las entidades que representan a las personas con discapacidad. Ello permitiría ofrecer, a su vez, una adecuada información, orientación e intervención a las personas con discapacidad que acuden a nuestras organizaciones con dudas o consultas al respecto.

Sin embargo, debemos denunciar que tanto la aprobación como la entrada en vigor del nuevo Real Decreto se ha producido en Euskadi sin realizar las consultas necesarias con las personas con discapacidad y las organizaciones que les representan, ni se ha llevado a cabo

un proceso de formación con las mismas para compartir las novedades, implicaciones y posibles carencias de la nueva regulación. Esta situación puede generar desinformación entre las propias personas con discapacidad y, en consecuencia, pérdida de derechos o ineficacia en el acceso a los mismos.

Este hecho resulta más injustificable, si cabe, cuando la razón fundamental de la modificación normativa llevada a cabo es el alineamiento del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y sus principios inspiradores. Y en este sentido, cabe recordar que la Convención señala en su art. 4.3 que ***“en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan”***.



PLAYAS CON BANDERA AZUL

La bandera azul vuelve a ondear este verano en las playas de Garaio y en la de Landa. Este reconocimiento se otorga a aquellas playas que cumplen con unos criterios estrictos en materia de información y gestión ambiental y de condiciones de los recursos e instalaciones al servicio de las personas usuarias.

Uno de los factores que se evalúan es el de cumplir con las condiciones de accesibilidad y seguridad de estos espacios de esparcimiento y disfrute de la naturaleza.

La evaluación práctica de este factor se traduce en la obligación de ofrecer itinerarios fáciles y seguros a los espacios y a sus instalaciones y de contar con los elementos necesarios para garantizar el disfrute de las playas a todas las personas, como rampas y sanitarios accesibles. Además, la ubicación de estas instalaciones y servicios deberá estar señalizada en planos de la playa a disposición del público.

Es públicamente reconocida la tenacidad y perseverancia de **egínaren egínez** en la lucha de los derechos de las personas en situación de discapacidad/con diversidad funcional y esto se ha traducido en el territorio de Álava en que se vayan cumpliendo las normativas de accesibilidad y seguridad. Son ya más de cuatro décadas las que llevamos exigiendo a las instituciones la implementación de políticas y actuaciones que garanticen la autonomía personal y la participación efectiva y en condiciones de equidad de las mujeres y hombres del colectivo en todos los ámbitos de la vida.

Las actuaciones de socialización y denuncia de las condiciones de discriminación por falta de accesibilidad, y la labor proponiendo actuaciones a las instituciones, han sido capitales para que las playas alavesas vean reconocida su calidad por medio de las banderas azules a día de hoy.

Pero no se debe pensar que todo el trabajo esté hecho y que las condiciones actuales de las playas del embalse de Ullibarri Ganboa garantizan el mantenimiento de las banderas azules, al menos en lo que respecta a la inclusión y a la accesibilidad. Es imprescindible que los recursos y servicios se mantengan en óptimas condiciones y que continúe la inversión en accesibilidad y diseño universal.



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024 – 2025

egínaren egínez mantiene sus actividades de participación ciudadana presentando propuestas a las iniciativas de presupuestos participativos de las administraciones locales. La propuesta de **egínaren egínez** “Accesibilidad real ¡YA!”, presentada al programa Hobetuz del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ha sido votada por la ciudadanía y ahora tiene que hacerse realidad. Consiste en automatizar las puertas de los centros cívicos de la ciudad y adecuar a la Ley los accesos a los mismos en la vía pública con itinerarios accesibles, sin pavimentos rugosos ni con obstáculos. Desde aquí nuestro agradecimiento a la ciudadanía gasteiztarra por su apoyo a la propuesta y contribuir a tener una ciudad más accesible para TODA la ciudadanía.

Igualmente hemos presentado una propuesta a la Diputación Foral de Álava para dotar a la provincia de contenedores de reciclaje accesibles, empezando por la cuadrilla de Aiara. Todavía se encuentra en la primera fase, ha sido calificado como proyecto susceptible de ser seleccionado y ha pasado a valoración técnica, que determinará el paso a la fase de votación popular.

DÍA EUROPEO DE LA VIDA INDEPENDIENTE

El 5 de mayo hemos celebrado el Día Europeo de la Vida Independiente reafirmando nuestro compromiso con la igualdad, la inclusión y la dignidad de todas las personas. La independencia es un derecho humano y un pilar fundamental para construir una sociedad justa y equitativa.

Como colectivo integrante de ENIL, Red Europea de Vida Independiente, hemos suscrito la realización de actividades en este día y con esta campaña hemos

expresado nuestro rechazo a cualquier forma de discriminación, estigmatización o marginalización hacia las personas con diversidad funcional, exigiendo un cambio cultural y estructural que promueva la inclusión y la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida, desde el transporte y la vivienda hasta la educación y el empleo.

Nuestro compromiso se mantiene activo para seguir luchando por una sociedad más inclusiva, donde todas las personas podamos vivir con

dignidad y plenitud. Desde **egínaren egínez** estamos trabajando por defender este modelo, construir puentes de solidaridad y promover una cultura de respeto y aceptación mutua.

Tenemos derecho a la vida independiente: la igualdad de oportunidades, la inclusión social, nuestra dignidad y autodeterminación para que podamos tener el control de nuestra vida con plena participación en la sociedad, todo ello en contra de la desinstitucionalización.

En el **Día Europeo de la Vida Independiente** hemos renovado nuestro compromiso de trabajar hacia un futuro donde la independencia sea una realidad para TODAS las personas.

FREEDOM DRIVE 2024

La Freedom Drive es el evento más importante que celebra el Movimiento de Vida Independiente en Europa. Tiene lugar cada dos años. Consiste en una marcha de las personas con diversidad funcional, en representación de 25 países diferentes, para finalmente alcanzar el Parlamento Europeo y entregar las peticiones y reivindicaciones para la vida autónoma e independiente de las personas con diversidad funcional.

La próxima Freedom Drive tendrá lugar del 23 al 25 de septiembre de 2024 en Bruselas, Bélgica, organizando ponencias y talleres con enfoque en los derechos de las personas con diversidad funcional y con el propósito de hacerlas llegar a los/as parlamentarios/as.

Será la undécima edición de esta campaña clave, que comenzó en 2003 en Estrasburgo. En esta ocasión, la Red Europea celebrará su 35º aniversario. El lema principal de la Campaña por la Libertad será **RECLAMAR NUESTROS DERECHOS**, centrándose en los Pilares de Vida Independiente y haciendo que nuestro movimiento sea más fuerte y diverso.

VIVIENDA

Hemos recibido una oferta de vivienda nueva, en esta ocasión de la compañía Basalde-Frampol, U.T.E., que está realizando la promoción de 80 viviendas en SALBURUA, en la que se encuentra disponible para su venta una vivienda adaptada. Tienes toda la información en nuestra web

www.eginez.org





ACCESIBILIDAD DE LAS RAMPAS DE LOS AUTOBUSES DE TUVISA

Corría el año 1992 cuando la Asociación fue testigo de la donación de los cuatro primeros autobuses de plataforma baja a la ciudad de Vitoria-Gasteiz, procedentes de Barcelona, donde habían tenido lugar los Juegos Olímpicos y las Paralimpiadas. Desde ese año la flota de autobuses urbanos de la ciudad fue contando progresivamente con nuevas unidades de piso bajo, ante nuestras reivindicaciones, y a día de hoy todos los urbanos cuentan con elementos de accesibilidad. Pero también es cierto que durante todos estos años han sido incalculables las incidencias diarias con los dispositivos de rampa, hecho denunciado sistemáticamente en las sesiones de Consejo Municipal de Accesibilidad, hoy día Elkargune de Convivencia y Diversidad, ante la Sindicatura Municipal, e incluso ante la Institución del Ararteko (Informe extraordinario al Parlamento Vasco del año 2011).

De hecho, la oficina de la Síndica Vecinal realizó su última recomendación a este respecto en marzo de 2023 y las hemerotecas locales han recogido nuestras denuncias, aquí tienes el enlace a algunas de ellas:

https://cadenaser.com/emisora/2015/05/13/ser_vitoria/1431536293_557952.html

<https://www.gasteizhoy.com/te-he-dicho-que-no-funciona-la-rampa-y-no-funciona/>

<https://www.facebook.com/watch/?v=1654758581426544>

Recientemente han surgido nuevas denuncias a este respecto al quedarse en tierra una persona por el no funcionamiento de la rampa y haber grabado la conversación mantenida con el chofer. A las preguntas de los grupos políticos en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el concejal responsable ha afirmado que estas situaciones son “un hecho puntual que no pueden explicar”

(<https://www.gasteizhoy.com/tuvisa-problema-rampa-hecho-puntual/>).

eginaren eginez tiene que desmentir estas afirmaciones y manifestar lo siguiente: no se trata de un hecho puntual, sino que se da de forma habitual. Las averías no solo suponen una demora mientras se prueba si la rampa funciona o no, sino un retraso si finalmente hay que esperar al siguiente -o los siguientes-, o pedir un taxi. El problema mayor es que no podemos confiar en el autobús como sistema para garantizar nuestra movilidad. No podemos fiarnos de si el autobús va a permitirnos llegar a la hora allí a donde vamos ni tampoco podemos disponer de nuestro tiempo con normalidad. La única opción real que garantice la movilidad de todas las personas usuarias de los autobuses de Vitoria-Gasteiz es que las rampas funcionen, y que el Ayuntamiento obligue a TUVISA a mantener los vehículos debidamente. Cualquier otra opción solo será un parche que seguirá generando problemas a la ciudadanía de movilidad reducida. Por tanto, **exigimos a TUVISA que revise todas las rampas de los autobuses urbanos** de Vitoria-Gasteiz para garantizar su funcionamiento, y la prestación adecuada del servicio a toda la ciudadanía.

AL COLE CON EGINAREN EGINEZ

El 14 de mayo ha concluido la actividad “Al cole con eginaren eginez” 23-24, enmarcada en el programa municipal CIUDAD EDUCADORA, financiada por el Departamento de Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Tres personas del colectivo han visitado las aulas concienciando sobre nuestros derechos, presentando una imagen positiva y desdramatizada de la diversidad funcional.

Además de la charla participativa que se ofrece, se entrega a cada alumna/o amplio



| Araba |

material divulgativo de las diferentes campañas realizadas, para que lo puedan trabajar también pedagógicamente en el aula y en casa, y se dejan también ejemplares de carteles de diferentes campañas enmarcadas en la equiparación de oportunidades de las personas con diversidad funcional y en la prevención de las discapacidades.

BOLUNTAIARA

egínaren egínez está acudiendo mensualmente, de forma alternativa a **Laudio o Amurrio**, participando en diferentes actividades para reforzar el voluntariado de nuestro colectivo en la cuadrilla de **Aiara**. Trabajamos conjuntamente y en red con diferentes colectivos: **Nagusilan, Amukatu, Apdema, Cruz Roja, Asasam, Afaraba, Tel-Euskadi, Zehar** y un educado de calle, dinamizado por **BATEKIN** (Agencia del voluntariado en Álava).

Los **objetivos** que nos unen son los siguientes:

- Observar qué posibilidades, ventajas y desventajas tenemos para hacer acciones colaborativas y generar nuevos proyectos futuros entre asociaciones.
- Atraer personas jóvenes para que conozcan el trabajo de las asociaciones y puedan ser posibles personas voluntarias.
- Dar a conocer el trabajo del tejido asociativo en la zona de **Aiaraldea**.

Las diferentes actividades que estamos organizando tendrán su colofón en la **III Feria del Voluntariado** que tendrá lugar en **Laudio** el domingo **6 de octubre** y al que te invitamos ya a participar.

ASAMBLEA GENERAL

El 5 de junio se celebró la Asamblea General Anual en la sede social. Presentamos y aprobamos las Cuentas Anuales correspondientes a 2023 y, por otro lado, el proyecto y presupuesto para el 2024. También dimos curso a la renovación de cargos según marcan los Estatutos. Además, este año se ha aprobado en Asamblea el **Estatuto Interno del Voluntariado** para regular toda la dedicación que aportáis las personas voluntarias de **egínaren egínez**, que realizáis una participación social en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad de forma libre, y dedicáis gratuitamente y desinteresadamente vuestro tiempo a trabajar solidariamente por el bien común desde una organización social autónoma y sin ánimo de lucro como es **egínaren egínez**. Tienes toda la información disponible en la Asociación.



EMPODERARTE

egínaren egínez ha colaborado con la Escuela de Empoderamiento Feminista del Ayuntamiento de **Vitoria-Gasteiz** en la realización del taller “**EmpoderARTE**” durante los días **22, 23 y 24 de mayo**, en la Casa de las Mujeres. El taller se ha desarrollado como un espacio seguro de creatividad donde las mujeres han podido compartir su propia percepción de ellas mismas, entenderla y trabajarla, dándose cuenta de que son muy parecidas.

Se ha trabajado a través de diferentes herramientas artísticas como la danza, el movimiento, la música..., la relación con ellas mismas. Ha sido una invitación a observar la autoestima y vivenciar, a través de la experiencia artística, maneras sencillas de transformar creencias que ya no nos sirven en otras que nos animan y empoderan. La formación ha corrido a cargo de dos profesionales de **Kancaneo Teatro**.

NUEVAS CUANTÍAS PARA PRESTACIONES ECONÓMICAS

La Diputación Foral de Bizkaia ha aprobado el Decreto Foral 176/2023, que establece las cantidades máximas y mínimas para cuidados en el entorno familiar, asistencia personal y prestación vinculada al servicio.

Además, se garantiza que todas las personas beneficiarias reciban al menos una cuantía mínima que será revisada de manera periódica para avalar que las prestaciones se adecuan a sus necesidades.

CUANTÍAS MÁXIMAS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

Grado	Puntos	Prestación económica por cuidados en el entorno familiar	Prestación económica de asistencia personal	Prestación económica vinculada a un servicio	Prestación económica vinculada al servicio de atención residencial	Prestación económica vinculada al servicio de centro de día
Grado III	De 90 a 100	520,69	833,96	833,96	833,96	833,96
Grado III	De 75 a 89	455,40	747,25	747,25	747,25	747,25
Grado II	De 65 a 74	337,25	747,25	462,18	747,25	462,18
Grado II	De 50 a 64	315,90	747,25	445,30	474,25	445,30
Grado I	De 25 a 49	180,00	313,50	313,50	445,30	445,30

CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

Grado	Puntos	Prestación económica por cuidados en el entorno familiar	Prestación económica de asistencia personal	Prestación económica vinculada a un servicio	Prestación económica vinculada al servicio de atención residencial	Prestación económica vinculada al servicio de centro de día
Grado III	De 90 a 100	200,00	208,49	333,58	333,58	333,58
Grado III	De 75 a 89	200,00	200,00	298,90	298,90	298,90
Grado II	De 65 a 74	150,00	186,81	184,87	298,90	184,87
Grado II	De 50 a 64	150,00	186,81	178,12	298,90	178,12
Grado I	De 25 a 49	100,00	100,00	125,40	178,12	178,12

MODIFICACIÓN EN EL APOYO A PERSONAS CUIDADORAS EN BIZKAIA

La Diputación Foral de Bizkaia ha modificado el Decreto Foral 192/2018, que regula el estatuto de las personas cuidadoras y la prestación económica para cuidados en el entorno familiar. Esta actualización tiene como objetivo adaptar el sistema de cuidados en el hogar para personas en situación de dependencia a las nuevas condiciones establecidas por el Real Decreto 675/2023.

El decreto anterior buscaba sostener el sistema de cuidados en el domicilio de personas dependientes, donde un miembro de su red sociofamiliar actuaba como cuidador principal. Sin embargo, con la nueva regulación, se han modificado los requisitos y condiciones de acceso a esta prestación.

Las principales modificaciones incluyen:

- 1 Ampliación de la definición de personas cuidadoras:** Se incluyen familiares por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el cuarto grado de parentesco, así como personas de su entorno relacional propuestas por la persona dependiente.
- 2 Requisitos de las personas cuidadoras:** Se establecen requisitos de idoneidad, como ser mayor de edad, residir legalmente en España (excepto para cuidar a menores), estar empadronado con la persona beneficiaria, a excepción de si tiene reconocida la dependencia en grado I, y contar con la capacidad física y psíquica suficiente para realizar los cuidados necesarios.
- 3 Limitación de la cantidad de personas a cuidar:** Se establece que una misma persona cuidadora no podrá atender a más de dos personas en situación de dependencia, salvo en casos excepcionales debidamente justificados.

Estas modificaciones, que toman en consideración la perspectiva de género y las previsiones de la normativa vigente, buscan mejorar la calidad y flexibilidad del sistema de cuidados en el entorno familiar, si bien, desde **Fekoor**, consideramos discriminatorio que la normativa siga excluyendo a las personas con discapacidad y dependencia para ser cuidadoras.



AYUDAS PARA ADQUIRIR PRODUCTOS DE APOYO

La Diputación Foral de Bizkaia ha aprobado el Decreto Foral 218/2023, de 28 de diciembre, que establece las bases reguladoras y la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la adquisición de productos de apoyo para personas en situación de dependencia o con discapacidad durante los años 2024-2025, ambos inclusive, integrados en Gizatek.

Las solicitudes se pueden presentar hasta el **30 de diciembre de 2025 en:**

la sede electrónica de la Diputación, el registro del Departamento de Acción Social

c/ Lersundi 14, bajo 48009 Bilbao

la Oficina de Atención Ciudadana de la entidad foral

c/ Diputación 7, planta baja, 48009 Bilbao

o en el resto de los registros departamentales y las oficinas GERTU.

Podéis consultar las direcciones en

<http://web.bizkaia.eus/es/puntos-de-registro>





GUÍA ÚTIL DE APARCAMIENTO

Fekoor ha elaborado una guía útil con los municipios de Bizkaia en los que existe aparcamiento regulado o rotatorio para informar a quien tenga tarjeta de estacionamiento de personas con discapacidad.

En el documento se especifican las ocho localidades que tienen servicio OTA, cuya estancia cuenta con tarifas reguladas y diferentes sectores. Los municipios son Bilbao, Barakaldo, Getxo, Leioa, Durango, Etxebarri, Gernika y Iurreta.

También se recogen aquellas localidades con parking rotatorio que buscan la rotación de los vehículos mediante la gratuidad pero con un tiempo máximo de estancia. Se trata de Basauri, Galdakao, Ermua, Mungia y Amorebieta. En esta modalidad se dan casos en los que las personas con movilidad reducida deben sacar ticket en la máquina expendedora, interactuar con la app o tomar un resguardo en la barrera de entrada. En otros casos, no es necesario hacer nada porque los organismos responsables controlan los tiempos.

No se recogen las modalidades de aparcamiento en periodos estivales en zona de playas.

Podéis acceder al contenido íntegro de la guía en la página

www.fekoor.com



ASISTENCIA PERSONAL

Fekoor ha desarrollado a lo largo del mes de mayo una campaña informativa en torno al derecho fundamental de las personas con discapacidad a la asistencia personal. La campaña tuvo su punto culmen el pasado 3 de mayo con la organización de una concentración en la Plaza Circular de Bilbao a la que asistieron varias decenas de personas, entre ellas socias de nuestra entidad.

Como recordó el director de Fekoor, Javier Gil, las personas con discapacidad queremos tener el derecho de elegir dónde y con quién vivir, de trazar nuestro propio proyecto vital y de crecer en autonomía personal y participación en la sociedad.

Por ello, reclamamos a las instituciones una asistencia personal universal, de calidad y gratuita en todas las etapas de nuestras vidas, que se priorice este servicio por encima de recursos como la institucionalización en centros residenciales, que se apruebe una nueva prestación económica y que se creen Oficinas de Vida Independiente en Bizkaia.



PROYECTO EUROPEO RURAL IN LIFE

El Proyecto europeo Rural Independent Life (Rural in Life), del que Fekoor forma parte, ya ha creado el curso de autoformación online; una herramienta innovadora y muy completa para que los y las profesionales del ámbito social adquieran las competencias necesarias que les permita acompañar a las personas con discapacidad de las zonas rurales en sus proyectos de vida independiente.

El curso está dividido en 5 Unidades Didácticas, donde encontraremos aportaciones teóricas, propuestas de material y recursos complementarios, vídeos explicativos, así como actividades prácticas e interactivas muy interesantes que nos permitirán mejorar la comprensión de los contenidos. Al final del curso, las y los formadores obtendrán un certificado acreditativo.

Para más información:

izaskun.jimenez@fekoor.com



CESIÓN DE EXPOSICIONES

Fekoor pone a disposición de las asociaciones y entidades interesadas dos exposiciones fotográficas para su utilización gratuita.

La primera, “**Ruta por el Empoderamiento**”, es una colección de 20 paneles, en tamaño A3 y de cartón pluma, que reflejan a mujeres con discapacidad que a lo largo de la historia han abierto camino y se han destacado en su ámbito de actuación. Se trata de una muestra gráfica para poner en valor las aportaciones que algunas mujeres han hecho al mundo, en diferentes ámbitos profesionales, sociales y culturales, aun teniendo una discapacidad.

La segunda, “**Nuestros Cuerpos. Territorios Diversos**” está formada por 33 fotografías que reflejan mujeres hermosas que muestran orgullosas sus cuerpos para romper con la imposición de la normatividad y de los estereotipos de la belleza convencional.

Para más información y peticiones:

izaskun.jimenez@fekoor.com





PRESENTADA PÚBLICAMENTE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE VIDA INDEPENDIENTE

El pasado 2 de mayo presentamos públicamente, junto con el Departamento de Cuidados y Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa y la UPV/EHU (Universidad del País Vasco), el proyecto de investigación por el que se ha evaluado el Programa de Vida Independiente.

Los datos, conclusiones y propuestas que se derivan de la investigación deben servir para consolidar e impulsar el Programa, así como el propio modelo de vida independiente en coherencia con lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Por nuestra parte, daremos continuidad a la labor de difusión y socialización de la evaluación con el objeto de dar a conocer los elementos del modelo de vida independiente y su contribución a la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad. Así, compartiremos la investigación realizada con los diferentes agentes políticos del Territorio, el personal técnico municipal y foral con responsabilidades en el diseño y gestión de las políticas en materia de discapacidad, los agentes académicos mediante la participación en congresos y foros que aborden las políticas sociales, así como con las propias personas con discapacidad.

Puedes consultar la Evaluación del **Programa de Vida Independiente** en nuestra página web.

OBSERVACIÓN GENERAL MUJER

elkartu ha elaborado una guía que aborda la Observación General nº3 del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, referida a las mujeres y niñas con discapacidad.

El objetivo de este documento es comparar de una manera sencilla y didáctica el contenido de esta Observación General que desarrolla el art. 6 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Un artículo que, como idea principal, establece que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, los Estados deben adoptar medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Entre las medidas que establece la Observación General se encuentran la derogación de leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las mujeres con discapacidad, la adopción de medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de sexo y/o deficiencia, o promover su participación en la adopción de decisiones públicas.

Puedes consultar la guía en nuestra página web

PROGRAMA ELKARBIDEAN 2024

elkartu ha organiza-
do un año más, en
colaboración con el
Departamento de Cuida-
dos y Políticas Sociales
de la Diputación Foral de
Gipuzkoa, el Programa
Elkarbidean, que tiene
por objeto garantizar el
derecho al ocio de las
personas con discapaci-
dad.

A través del mismo se
ofrecen diferentes tur-
nos de viajes dirigidos
a aquellas personas
con discapacidad físi-
ca, orgánica o senso-
rial que, si no fuera
por este Programa,
no podrían viajar en
condiciones de igualdad.

El Programa Elkarbidean 2024 ofrece los si-
guientes destinos:

ASTURIAS	del 7 al 13 de junio
SALOU 1	del 15 al 29 de junio
SALOU 2	del 6 al 20 de julio
GRAN CANARIA	del 17 al 26 de agosto
CALPE	del 22 de septiembre al 6 de octubre

En 2023 se organizaron también 5 turnos
y participaron un total de 66 personas con
discapacidad, 48 acompañantes propios y 22
personas de apoyo puestas a disposición por
elkartu. Asimismo, el 96,8% valoró la expe-
riencia como muy buena o buena.

PROYECTO ERABAKIZ: VIVIENDA PARA EXPERIMENTAR LA VIDA INDEPENDIENTE

elkartu ha dado comienzo, en colabora-
ción con el Departamento de Cuidados y
Políticas Sociales de la Diputación Foral
de Gipuzkoa, al Proyecto erabakiz (vivienda
para la experimentación del modelo de vida
independiente).

A través de este proyecto piloto se persigue
impulsar, mediante la experimentación y la
promoción de la innovación en el ámbito de
las políticas sociales, el modelo de vida inde-
pendiente para así garantizar el derecho de las
personas con discapacidad de elegir su lugar
de residencia y donde y con quién vivir.

Esta iniciativa innovadora se materializa en la
residencia de las personas con discapacidad
física en una vivienda plenamente integrada
en la comunidad, accesible y dotada de los re-
cursos tecnológicos y de productos de apoyo
necesarios para garantizar la autonomía perso-
nal, con el objeto de experimentar, con carác-
ter temporal, el modelo de vida independiente.
Para ello se contará con los apoyos requeridos
para diseñar y desarrollar un proyecto de vida
independiente, especialmente de asistencia
personal, y con los servicios de asesoramiento
y de intervención social que proporcionará
elkartu para favorecer la viabilidad futura de
un proyecto definitivo de vida independiente.

Se abordará la evaluación de este proyecto
experimental en colaboración con la UPV/
EHU para así determinar la viabilidad futura
e impacto en las personas participantes de un
recurso que pretende avanzar en la libre elec-
ción de las personas con discapacidad física y
la personalización de los apoyos en el marco
del modelo de vida independiente.

Si quieres conocer más detalles sobre este pro-
yecto piloto, puedes contactar con **elkartu** a
través de los medios habituales.





HITZETATIAK EKINTZETARA

El 4 de junio se celebró la actividad denominada “**Transformando la soledad**” organizada por **elkartu**, **Matiazaleak** y **Gazte Ekoliderak** en el marco de la iniciativa **Hitzetatik Ekintzetara de Kutxa Fundazioa**.

La actividad incluyó distintas acciones de sensibilización sobre la problemática de la soledad, abordando el tema de una manera dinámica, experiencial e interactiva. Junto con la sensibilización, se facilitó a las personas asistentes información sobre los recursos de las entidades para abordar la soledad no deseada.

APORTACIONES AL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE DONOSTIA

elkartu presentó un conjunto de alegaciones al Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Donostia, instrumento que trata de dar respuesta a las necesidades de movilidad de las personas a través de un modelo sostenible desde el punto de vista ecológico, económico y social.

Las propuestas presentadas se basan en el principio de accesibilidad universal con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas en un ámbito tan relevante como la movilidad.

De esta manera, se presentaron, entre otras, las siguientes alegaciones:

- **Incorporar** más proyectos de construcción de ascensores de los contemplados en el Plan Director de Movilidad Vertical.
- **Impulsar** la movilidad ciclista inclusiva, mediante la disposición a través de Dbizi de bicicletas accesibles para las personas con movilidad reducida.
- **Prever** de manera expresa la accesibilidad universal como unos de los elementos tructores del Plan Estratégico de Dbus.
- **Incorporar** medidas dirigidas a garantizar la prestación del servicio de taxi con

las necesarias condiciones de igualdad para todas las personas (reserva de taxis adaptados para personas con movilidad reducida, condiciones de accesibilidad de los vehículos, garantía del servicio las 24h, etc.).

- **Contemplar** que los puntos de recarga eléctrica de la ciudad permitan la recarga de los dispositivos y productos de apoyo utilizados habitualmente por las personas con movilidad reducida (silla de ruedas eléctrica, scooter, etc.).
- **Incorporar** en el Plan acciones vinculas con las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida (cumplimiento del porcentaje de reserva, características técnicas de accesibilidad, seguimiento y control de uso, impulso de la innovación tecnológica para una adecuada gestión y uso de las plazas, campañas de concienciación, etc.).

Asimismo, hemos propuesto incorporar medidas orientadas a garantizar un modelo de gobernanza del Plan que garantice la participación de los diferentes agentes implicados en las políticas de movilidad, concediendo especial relevancia al Consejo Sectorial de Movilidad.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN: BAÑO ADAPTADO EN LAS PLAYAS

El proceso de participación sobre el servicio de baño adaptado que llevamos a cabo en 2023 ha permitido establecer un conjunto de medidas que serían necesarias para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a hacer uso de las playas en condiciones de igualdad.

Esas propuestas se han resumido en el siguiente decálogo de medidas que ya ha sido trasladado a las instituciones competentes:

- 1ª** **Garantizar** las condiciones de accesibilidad del entorno de las playas en aplicación del principio de cadena de accesibilidad.
- 2ª** **Garantizar** las condiciones de accesibilidad y de mantenimiento necesarios en los accesos a la propia playa.
- 3ª** **Diseñar** la zona del servicio de baño asistido y la zona de estancia bajo parámetros de accesibilidad e inclusividad.
- 4ª** **Garantizar** la existencia de un vestuario o zona de cambio que permita su utilización en condiciones de intimidad y dignidad.
- 5ª** **Disponer** de suficientes y adecuados productos de apoyo para el baño y estancia de las personas con movilidad reducida en la playa.
- 6ª** **Garantizar** la adecuada formación del personal profesional que presta los apoyos en el servicio de baño asistido.
- 7ª** **Diseñar** un protocolo de actuación con las diferentes necesidades que puedan derivarse en el desarrollo del servicio de baño asistido.



- 8ª** **Incorporar** en los procesos de contratación pública todas las cuestiones relevantes para la adecuada prestación del servicio.
- 9ª** **Diseño** de una estrategia de comunicación para poner en conocimiento de las propias personas con discapacidad y del conjunto de la sociedad la existencia, características y condiciones del servicio de baño asistido.
- 10ª** **Implementar** herramientas para la recogida y sistematización de valoraciones y propuestas de las personas usuarias.

